MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393
"Ahora somos todos Caaguazú"
Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

RESOLUCION Nº 3744 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ A LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU.----------

Caaguazú, 11 de noviembre de 2020

VISTO: La solicitud de autorización presentada por la Gobernación del Caaguazú para la Construcción de Empedrado en el Barrio Constitución del a la ciudad de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los el Articulo 15, inc. a) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: Dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y; ----------

Que, el Artículo 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.----------

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.-.----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR: a la Gobernación del Caaguazú la Construcción de Empedrado en el Barrio Constitución del a la ciudad de Caaguazú.----------

Art. 2º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

SECRETARIO GENERAL	**INTENDENTE MUNICIPAL**
RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ	**SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ**